

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

LICITACIÓN ABREVIADA N° 10/2015 “ADQUISICIÓN DE FRUTAS Y VERDURAS PARA COMEDORES”

INTENDENCIA DE DURAZNO

Dr. Luis A. de Herrera 908- Tel–Fax 43623563.-

ARTICULO 1º) – OBJETO.

La Intendencia de Durazno, llama a Licitación abreviada para la adquisición de frutas y verduras para comedores según el siguiente detalle:

COMEDOR Nº 84 BLANQUILLO

ITEM	CANTIDAD	PRESENT.	ARTICULO
1	8	KG	AJO
2	263	KG	CEBOLLA
3	54	KG	ACELGA
4	15	KG	LECHUGA
5	802	KG	PAPA
6	47	KG	TOMATE
7	8	KG	PEREJIL
8	308	KG	ZANAHORIA
9	229	KG	ZAPALLO
10	40	KG	ZAPALLITO
11	87	KG	BONIATO
12	49	KG	MORRON
13	89	DOC	HUEVOS DE GALLINA
14	14	KG	QUESO RAYADO
15	290	KG	BANANA
16	296	KG	MANZANA
17	230	KG	NARANJA

COMEDOR Nº 67 COBUSU

ITEM	CANTIDAD	PRESENT.	ARTICULO
1	29	KG	AJO
2	430	KG	CEBOLLA
3	150	KG	ACELGA
4	36	KG	LECHUGA
5	1722	KG	PAPA
6	72	KG	REMOLACHA
7	142	KG	TOMATE
8	21	KG	PEREJIL
9	680	KG	ZANAHORIA
10	306	KG	ZAPALLITO
11	560	KG	ZAPALLO
12	740	KG	BANANA
13	194	KG	BONIATO
14	118	KG	MORRON
15	42	KG	NABO
16	205	KG	PUERRO
17	40	KG	REPOLLO
18	84	DOC	HUEVOS DE GALLINA
19	720	KG	MANZANA
20	760	KG	NARANJA
21	4	KG	MORRON ROJO
22	41	KG	QUESO RAYADO

HOGAR ESTUDIANTIL DURAZNO

ITEM	CANTIDAD	PRESENT.	ARTICULO
1	6	KG	AJO
2	120	KG	CEBOLLA
3	45	KG	ACELGA
4	45	KG	LECHUGA
5	240	KG	PAPA
6	12	KG	REMOLACHA
7	75	KG	TOMATE
8	150	KG	MANZANA
9	6	KG	PEREJIL
10	150	KG	ZANAHORIA
11	90	KG	ZAPALLO
12	90	KG	ZAPALLITO
13	150	KG	BANANA
14	18	KG	LIMONES
15	150	KG	BONIATO
16	45	KG	MORRON
17	9	KG	PUERRO
18	90	DOC	HUEVOS DE GALLINA
19	150	KG	NARANJA

COMEDOR Nº 90 CARLOS REYLES

ITEM	CANTIDAD	PRESENT.	ARTICULO
1	3	KG	AJO
2	90	KG	CEBOLLA
3	42	KG	ACELGA
4	5	KG	LECHUGA
5	300	KG	PAPA
6	14	KG	REMOLACHA
7	25	KG	TOMATE
8	6	KG	PEREJIL
9	90	KG	ZANAHORIA
10	82	KG	ZAPALLO
11	40	KG	ZAPALLITO
12	90	KG	BANANA
13	95	KG	BONIATO
14	16	KG	MORRON
15	14	KG	NABO
16	20	KG	PUERRO
17	20	DOC	HUEVOS DE GALLINA
18	90	KG	MANZANA
19	90	KG	NARANJA
20	10	KG	QUESO RAYADO

COMEDOR N° 72 LA PALOMA

ITEM	CANTIDAD	PRESENT.	ARTICULO
1	15	KG	AJO
2	360	KG	CEBOLLA
3	105	KG	ACELGA
4	60	KG	LECHUGA
5	1350	KG	PAPA
6	240	KG	TOMATE
7	1050	KG	MANZANA
8	9	KG	PEREJIL
9	360	KG	ZANAHORIA
10	330	KG	ZAPALLO
11	1200	KG	BANANA
12	270	KG	BONIATO
13	75	KG	CHOCLO
14	90	KG	MORRON
15	90	KG	NABO
16	63	DOC	HUEVOS DE GALLINA
17	30	KG	QUESO RAYADO

COMEDOR N° 73 VILLA DEL CARMEN

ITEM	CANTIDAD	PRESENT.	ARTICULO
1	2	KG	AJO
2	115	KG	CEBOLLA
3	25	KG	ACELGA
4	2	KG	LECHUGA
5	810	KG	PAPA
6	15	KG	REMOLACHA
7	28	KG	TOMATE
8	140	KG	MANZANA
9	4	KG	PEREJIL
10	120	KG	ZANAHORIA
11	65	KG	ZAPALLO
12	15	KG	ZAPALLITO
13	180	KG	BANANA
14	95	KG	BONIATO
15	15	KG	MORRON
16	9	KG	NABO
17	30	DOC	HUEVOS DE GALLINA
18	120	KG	NARANJA

COMEDOR Nº 64 SARANDÍ DEL YÍ

ITEM	CANTIDAD	PRESENT.	ARTICULO
1	9	KG	AJO
2	300	KG	CEBOLLA
3	240	KG	ACELGA
4	240	KG	LECHUGA
5	2400	KG	PAPA
6	90	KG	REMOLACHA
7	300	KG	TOMATE
8	18	KG	PEREJIL
9	450	KG	ZANAHORIA
10	360	KG	ZAPALLO
11	300	KG	ZAPALLITO
12	300	KG	BANANA
13	36	KG	LIMONES
14	300	KG	BONIATO
15	120	KG	CHOCLO
16	360	KG	MANDARINA
17	75	KG	MORRON
18	45	KG	NABO
19	60	KG	PUERRO
20	120	KG	REPOLLO
21	15	KG	APIO
22	225	DOC	HUEVOS DE GALLINA
23	30	KG	CEBOLLA DE VERDEO
24	600	KG	MANZANA
25	360	KG	NARANJA
26	60	KG	MORRON ROJO
27	24	KG	QUESO RAYADO

ESCUELA Nº 52

ITEM	CANTIDAD	PRESENT.	ARTICULO
1	42	KG	CEBOLLA
2	105	KG	PAPA
3	15	KG	TOMATE
4	180	KG	MANZANA
5	35	KG	ZANAHORIA
6	60	KG	BANANA
7	40	KG	MANDARIAS
8	20	KG	MORRON

ARTICULO 2º) CONDICIONES:

Las frutas y verduras deberán de ser de buena calidad y el suministro será para los meses de abril, mayo y junio 2015. Las entregas serán fraccionadas, _día por día y se realizaran en coordinación con cada encargado de recibir la mercadería, según las necesidades diarias de cada lugar.

ARTICULO 3º) - COTIZACIÓN

La cotización será en moneda nacional, debiendo detallarse los precios unitarios y totales de cada ítem con IVA y flete incluido. En la cotización se incluirá el I.V.A (cuando corresponda), entendiéndose que lo incluye, si no se ha discriminado.

ARTICULO 4º) CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.

La Intendencia de Durazno adjudicará la licitación a la Empresa cuya oferta considere más conveniente a sus intereses y no necesariamente a la de menor precio. Se podrá adjudicar en forma parcial, total o rechazar todas las ofertas. Se tendrá preferencia por el comercio de la localidad. Se tomará en cuenta cumplimiento en la calidad y en la entrega de mercadería en licitaciones anteriores. Los criterios que utilizará la Administración a efectos de comparar las ofertas serán los siguientes:

- Adecuación de lo ofrecido.
- Plazo de entrega.
- Plazo y condiciones de la garantía.
- Antecedentes de la empresa con la Administración.

La información para la evaluación será obtenida de las ofertas, pudiéndose en caso de dudas, solicitarse datos accesorios.

ARTICULO 5º) FORMA DE PAGO.

Los Oferentes detallarán las formas de pago a los 30 días de la/s entrega/s y/o pago contado.

ARTICULO 6º) PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 90 días a contar desde el día siguiente al correspondiente a la apertura de las mismas.

ARTICULO 7º) PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega deberá ser inmediato y en forma fraccionada según lo solicite la IDD. Para el **caso de incumplimientos** la Intendencia llevara un registro que se tendrá en cuenta en futuras compras.

ARTICULO 8º) - DOCUMENTOS QUE REGIRAN EL LLAMADO.

El presente llamado a licitación se regirá por:

- A)- El Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado - TOCAF - Decreto 150/12 del Poder Ejecutivo.

B)- El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales en los Organismos Públicos Decreto 53/93 del Poder Ejecutivo del 28/1/93 P.C.G.).

C)- El presente Pliego de Condiciones Particulares.(P.C.P.)

D)- Aclaraciones o enmiendas que realice la Administración.

ARTICULO 9º) DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

1) Formulario de identificación del oferente, (ANEXO I).

ARTÍCULO 10º) DE LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LA OFERTA.

A) Se presentará la documentación referente a la Empresa oferente, que se estudiara en forma previa a la apertura y en sobre cerrado la propuesta económica.

Pudiendo presentarse personalmente o enviarse por correo, fax, **en todos los casos la oferta firmada** por el oferente.

B) En caso de que la oferta se haga llegar por vía fax, y el mismo sea ilegible o pueda inducir a confusión la Administración podrá solicitar nuevamente la documentación, contando para ello con el término de dos días hábiles, a partir de la fecha de la apertura de la licitación. El fax habilitado para recibir ofertas será el de División Abastecimiento de la Intendencia de Durazno número 43623563 y el correo electrónico para mandar las ofertas y la documentación escaneadas es licitaciones@durazno.gub.uy.

ARTICULO 11º): BENEFICIOS: MYPIMES E INDUSTRIA NACIONAL

Las empresas que se presenten al llamado y declaren en el Anexo I, que se amparan al artículo 5 del Decreto 371/010 de 14 de diciembre de 2010 y/o al artículo 41 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008, deberán presentar al momento de la apertura o cuando la Comisión Asesora de Adjudicaciones lo estime pertinente el/los Certificado/s previstos en las normas señaladas. La no presentación de los mismos en la oportunidad requerida, no dará derecho a los beneficios consagrados en las mismas.

ARTÍCULO 12º): DISPOSICIONES GENERALES

La recepción formal de las propuestas no significa la obligatoriedad de convalidar las omisiones producidas, quedando sujetas a posterior revisión por la comisión Asesora de Adjudicaciones.

Con la sola aceptación de la propuesta y la notificación al adjudicatario del Acto de adjudicación, se perfecciona el convenio entre la Administración y el proponente, con los efectos jurídicos que correspondan según este pliego. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Pliego Único de Bases y Condiciones en lo que corresponda.

El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo con cualquier número de propuestas que se presenten.

ARTICULO 13º): EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

ARTÍCULO 14º): ADJUDICACIÓN

La adjudicación se efectuará a la oferta más conveniente a los intereses de la Administración y las necesidades del servicio, por Ítem, conforme a los criterios de evaluación previstos en las bases del llamado, apreciando el dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicaciones. En caso de apartamiento del mismo, en cumplimiento de lo previsto en el Artículo 68 Inciso 2º del T.O.C.A.F., el Ordenador expresará los fundamentos por los cuales se adopta Resolución divergente.

Reserva: La Intendencia se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente el objeto de la licitación, o rechazar todas las ofertas recibidas, no teniendo los proponentes derecho a reclamación de especie alguna en los casos indicados.

Notificación – Una vez dictada la Resolución de adjudicación, se notificará la misma a quien/es resulte/n adjudicatario/s y a los restantes oferentes, en cumplimiento de las disposiciones de Procedimiento Administrativo común vigentes.

ARTICULO 15º): MEJORA DE OFERTAS Y NEGOCIACIONES

La Intendencia se reserva el derecho a la utilización de los mencionados institutos cuando lo considere conveniente para el interés de la administración en los términos y condiciones previstos en el artículo 66 del TOCAF.

ARTÍCULO 16º): RECAUDOS A SER PRESENTADOS POR QUIEN RESULTE ADJUDICATARIO

Quien resulte adjudicatario deberá demostrar estar en condiciones formales de contratar tal como dispone el Artículo 48 Inciso 5º del T.O.C.A.F., debiendo presentar especialmente, los siguientes recaudos:

A) Certificados de encontrarse en situación regular de pagos en Dirección General Impositiva (DGI) y Banco de Previsión Social (Banco de Previsión Social).

B) En caso de tratarse de personas jurídicas se debe presentar certificado donde conste: constitución de la sociedad, objeto, vigencia de la misma y personas que lo representan. En caso de que la persona que firma la oferta, difiera del representante legal, deberá acreditar su representación.

C) Deudores Alimentarios (solo para licitaciones públicas): de conformidad con lo dispuesto por las Leyes Nº 17.957 de 4/4/06 y Nº 18.244 de 27/12/08, la adjudicación queda condicionada a la inexistencia de deudas alimentarias impagas, extremo que deberá ser acreditado por el adjudicatario con los certificados registrales pertinentes en la ocasión que la Administración lo requiera.

En caso de no darse cumplimiento a las normas referidas, la adjudicación podrá ser otorgada al siguiente mejor oferente en el presente procedimiento, de conformidad a la selección efectuada oportunamente, en los términos de lo establecido por el Artículo 70 del T.O.C.A.F.

ARTÍCULO 17º): PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato se considerará perfeccionado una vez notificada la Resolución de adjudicación,

ARTICULO 18º) ADQUISICIÓN DE DOCUMENTOS.

El presente Pliego de Condiciones Particulares podrá adquirirse en División Abastecimiento del Departamento de Hacienda de la Intendencia de Durazno, Dr. Luis A. de Herrera N° 908, de lunes a viernes en el horario de 13:15 a 18:30, previo pago de la suma de \$ 500 en Tesorería de la IDD.

ARTICULO 19º) - LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:

Las ofertas deberán presentarse en División Abastecimiento Intendencia de Durazno, calle Dr. Luis A. de Herrera N° 908, hasta el día 23 de marzo de 2015 a la hora 14:30. La apertura de ofertas se realizará el Mismo día, a la hora 15:00.-

ARTÍCULO 20º)- FAX DE LA INTENDENCIA A EFECTOS DE CONSULTAS Y COMUNICACIONES

Todas las comunicaciones que deban realizar las firmas oferentes podrán ser canalizadas a través del fax de la Intendencia, División Abastecimiento, telefax 436-23563 y el mail licitaciones@durazno.gub.uy

ARTÍCULO 21º) – ACLARACIONES Y PRORROGAS

Cuando los interesados quisieran consultar o aclarar alguna duda sobre la interpretación de las cláusulas del presente Pliego y demás recaudos deberán cursar su consulta por escrito hasta 48 horas antes del cierre de recepción de ofertas. La contestación será cursada al consultante por escrito y a todos quienes hayan adquirido el Pliego en forma inmediata a la recepción de la misma. Las solicitudes de prórrogas se recibirán hasta 24 horas antes de la recepción de las ofertas.

Durazno, 13 de marzo 2015.-

Oficina de Licitaciones

Intendencia de Durazno

A NEXO I

FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

LICITACION PUBLICA N°..... LICITACION ABREVIADA N°.....

RAZON SOCIAL
DE LA EMPRESA

NOMBRE COMERCIAL
DE LA EMPRESA

R.U.C.:

DOMICILIO Y DEMAS DATOS A EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACION:

CALLE:..... N°.....

LOCALIDAD:..... CODIGO POSTAL:.....

PAIS:.....

TELEFONOS:.....

FAX:..... TELEX:.....

DOCUMENTACION Y VENCIMIENTOS:

B.P.S.:..... VIGENCIA:.....

D.G.I.:..... VIGENCIA:.....

B.S.E.:..... VIGENCIA:.....

DECLARO ESTAR EN CONDICIONES DE CONTRATAR CON EL ESTADO:

FIRMAS:.....

ACLARACIÓN DE FIRMA:.....